

## **EDICTO**

**№ Edicto:** 10058

Carátula: ABELDAÑO, ANIBAL CEFERINO C/ RADELAND, LUCIANA Y OTROS S/ ORDINARIO (L)

Número de Expediente: Recep.:VI-09548-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 28/04/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/05/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6080

## Texto del edicto:

La Cámara del Trabajo de la Ira. Circunscripción Judicial de Río Negro, Presidencia del Dr. Gustavo Guerra Labayén, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Luis F. Prieto Taberner, en los autos caratulados: "ABELDAÑO, ANIBAL CEFERINO C/ RADELAND, LUCIANA Y OTROS S/ ORDINARIO" Expte N° VI-09548-L-0000, notifica a la demandada Luciana Radeland (DNI N° 21.780.148) las siguientes providencias: "VIEDMA, 1 de julio de 2020. Por presentado, parte en el carácter invocado, a tenor de la carta poder acompañada, con domicilio constituido y real denunciado. Por promovida la demanda y ofrecida prueba. Córrase traslado de la misma a los accionados, Luciana Radeland, ...; para que en el término de ..., comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en los arts. 30 y 33 segundo párrafo de la ley 1504, opongan las excepciones de las que intenten valerse (art. 34, ley cit.) y ofrezcan la prueba que hace a su derecho. MARTES y VIERNES notificaciones en Secretaría. Notifíquese. De conformidad con lo dispuesto en el art. 121 del CPCC, exímase al presentante de acompañar copias para traslado de la documental acompañada, atento su voluminosidad. La misma se encuentra escaneada y anexada al Lex doctor. (Fdo) Luis F. Prieto Taberner, Secretario.", "Viedma, 18 de febrero de 2022.- Por cumplimentado el requerimiento de fecha 28/09/21. Atento el nuevo domicilio denunciado de la demandada Luciana Radeland, modifíquese el plazo concedido a la mencionada para contestar la demanda en razón de la distancia, el que será de veinte (20) días. Notifíquese. ... (Fdo) Martín J. Crespo, Secretario.", "Viedma, 29 de marzo de 2022. Atento lo peticionado, cúmplase con la notificación del traslado de demanda a Luciana RADELAND, mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de la nombrada (arts. 145 y siguientes del C.P.C.y C.), dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de pobreza -art. 15 Ley 1.504 (Fdo) Luis F. Prieto Taberner Secretario".